

**PROYECTO DE LEY No. 180 DE 2016**

*“Por medio del cual se institucionaliza el programa de parques seguros para la familia, la salud y el bienestar”*

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Institucionalícese el programa de parques seguros para la familia, la salud y el bienestar, para fomentar la consolidación de los parques municipales y barriales como verdaderas centralidades, idóneas para el uso del espacio público y disfrute de la ciudadanía; la práctica de actividad física en gimnasios modulares al aire libre y el acceso gratuito a redes de internet inalámbrica para los diferentes grupos poblacionales, en condiciones de seguridad y gratuidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por medio de este programa, se gestionará para los parques principales de los municipios, un rubro correspondiente al 5% de los recaudos por conceptos de compensaciones urbanísticas que pagan los constructores de obra civil; para dotaciones en cámaras de video vigilancia, mobiliario, plataformas de internet inalámbrico (wifi) y gimnasios modulares.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la institucionalización de este programa, además de los recursos ordinarios se pondrá en marcha un plan de voluntariado empresarial, con el ánimo que desde la empresa privada, se pueda coadyuvar a la dotación y manutención de los parques.

**ARTÍCULO CUARTO:** La inserción de la presente Ley, en los procesos de revisión y ajuste a los Planes de Ordenamiento Territorial, regulados de manera expresa por la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios, será de obligatorio cumplimiento por parte de los municipios.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Ley entrará a regir a partir de su sanción, promulgación y publicación en el diario oficial.

Presentado por:

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO  
Representante a la Cámara

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA  
Representante a la Cámara

SAMUEL ALEJANDRO HOYOS  
GONZÁLEZ  
Representante a la cámara

SANTIAGO VALENCIA  
Representante a la cámara

EDWARD DAVID RODRIGUEZ  
Representante a la cámara

FEDERICO EDUARDO HOYOS S  
Representante a la cámara

MARGARITA M. RESTREPO ARANG  
Representante a la cámara

WILSON CÓRDOBA MENA  
Representante a la cámara

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA

TATIANA CABELLO FLÓREZ

Representante a la cámara

Representante a la cámara

ESPERANZA M. PINZÓN DE JIMÉNEZ CIRO A. RAMÍREZ CORTÉS

Representante a la cámara

Representante a la cámara

HUGO HERNÁN GONZÁLEZ

Representante a la Cámara

RUBÉN DARÍO MOLANO

Representante a la Cámara

ÁLVARO HERNÁN PRADA

Representante a la cámara

FERNANDO SIERRA RAMOS

Representante a la cámara

MARCOS DÍAZ BARRERA

Representante a la cámara

PIERRE EUGENIO GARCÍA

Representante a la cámara

CARLOS ALBERTO CUERO

Representante a la cámara



## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

### **Necesidad y objeto del proyecto**

Los diferentes Planes de Ordenamiento Territorial que se vienen revisando y ajustando actualmente en el país a la nueva normatividad, concluyen de manera reiterada en la importancia de consolidar centralidades urbanas, como una importante apuesta para la recuperación del espacio público, la preservación del medio ambiente y la descongestión de la urbe.

En estas dinámicas sociales, los parques juegan un papel preponderante, porque representan el punto de encuentro por excelencia en los barrios, comunas y municipios del país.

Sin embargo, si se hace un análisis simple de la realidad y estado de estos espacios, bien se puede inferir que en la gran mayoría de los municipios, la inseguridad, la suciedad y el abandono; campean denotando el abandono estatal.

La idea de parques públicos como punto de encuentro y esparcimiento familiar, prácticamente ha desaparecido de los imaginarios sociales y por el contrario, el temor y la incertidumbre se apodera de aquellos grupos poblacionales, que tienen como vecino alguno de aquellos lugares.

Es menester de esta Corporación aprehender las herramientas necesarias, para ofrecer a la ciudadanía un nuevo paradigma de aquello que deben ser los parques públicos barriales y municipales, no solo para el goce y disfrute familiar; sino para

combatir el déficit de espacio público per cápita que aqueja en mayor medida, las grandes urbes.

Bien vale la pena mencionar, que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada habitante tiene derecho a 15 metros cuadrados de espacio público, pero un ciudadano bogotano o medellinense no cuenta ni con la tercera parte, de esta medida estándar. En aquel déficit somos superados por ciudades como México D.F. y Río de Janeiro, que cuentan con 3,5 metros cuadrados por habitante.

Si se logra rescatar de manera integral la naturaleza de los parques, de atacará de manera vehemente un conjunto de fenómenos y problemáticas sociales que se repite sin mayores diferencias a lo largo de la geografía nacional. Contar con espacios mejor iluminados, vigilados por cámaras de seguridad conectadas a los centros de monitoreo de la Policía Nacional, puntos de internet inalámbrico (WiFi) y un mobiliario que permita la práctica del deporte, requiere una inversión ínfima, comparada con los beneficios sociales que representa.

Hablar de salud y bienestar, es otro de los retos que plantea esta iniciativa. No podemos pasar por alto las estadísticas; y es que a nivel mundial, en los últimos años la obesidad ha tenido un incremento dramático, que supera ampliamente los 300 millones de personas.

La obesidad predispone a sufrir múltiples enfermedades como diabetes, hipertensión arterial, infarto del corazón, trombosis cerebral, asfixia del sueño,

cálculos en la vesícula, daño de la columna y articulaciones (por sobrepeso), cáncer de intestino y depresión por baja autoestima.

En la gran mayoría de los casos, las personas aducen falta de escenarios deportivos y dificultades en el manejo de tiempo para los desplazamientos, como excusas para practicar algún tipo de actividad física.

Con este proyecto se pretende involucrar a todas las generaciones y grupos poblacionales, para alejarlas del sedentarismo y a su vez se apropien del cuidado de si mismo y del entorno, lo que repercute en buena salud, puesto que toda persona que hace de la actividad física un estilo de vida; no solo fortalece su salud física y mental, sino que además fortalece su amor propio.

Esta iniciativa de parques seguros para la familia, la salud y el bienestar, pretende iniciar un proceso de cambio y superación permanente del ser humano, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida elevando el autoestima, cambiando los malos hábitos, integrar a la comunidad en general, puesto que será un espacio de fácil acceso para todas las generaciones.

De este modo se contribuye además a mejorar el entorno natural y cuidado de las zonas verdes, logrando espacios para el descanso activo, recuperación de energías; integración social, preanimación espiritual, psicológica y lo más importante alejar a los jóvenes de las drogas y malos hábitos.

La Constitución Política de 1991 es de corte ambientalista, tal y como se plasmó en los artículos 78 a 82, donde se privilegia la protección del medio ambiente y del espacio público, como derechos colectivos por excelencia.

Que mejor manera de efectivizar aquellos preceptos constitucionales, que entregando para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía, centralidades urbanas que tengan la capacidad de erigirse como verdaderos puntos polivalentes de encuentro social y cultural, que propendan por el fomento de la permeabilidad entre los diferentes barrios y las dinámicas sociales; hábitat para especies, corredores ecológicos y de fauna.

Son además pulmones de ciudad que de preservarse de manera adecuada, posibilitan efectos ambientales dañinos; reducen la proliferación de contaminación ambiental, visual y auditiva. Los parques son también fijadores de CO<sub>2</sub>, emisores de oxígeno y depuradores por excelencia de contaminación; ayudan a aumentar la humedad relativa y atenúa los efectos de vientos y temporales.

Retomando el tema legal, este proyecto es de suma importancia puesto que sirve para hacer exigible a los constructores de obra civil, el pago oportuno de las obligaciones y compensaciones urbanísticas, que muchas veces son pasadas por alto, o invertidas en otro tipo de obras y actividades que no impactan las comunidades que resultan afectadas, cuando nuevas construcciones civiles, llegan a cambiar las dinámicas sociales.



La creación del voluntariado empresarial para la dotación de los parques es un importante modelo que ha sido exitoso en ciudades colombianas, como Medellín, donde el privado “adopta” un parque, lo mantiene, lo dota y se beneficia de alguna publicidad que pueda hacer de su establecimiento de comercio, sin afectar las dinámicas y reglamentaciones específicas que tiene el uso del espacio público.

Este es un proyecto de Ley que no contempla un impacto fuerte al Marco Fiscal de mediano y largo plazo, tal y como lo dispone la Ley 819 de 2003; por el contrario propende por la generación de un programa de voluntariado empresarial, para lograr la manutención de estos espacios de ciudad. Sin embargo, durante el trámite ordinario del citado proyecto, se irá exponiendo de manera detallada los alcances del impacto fiscal.

Presentado por:

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO  
Representante a la Cámara

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA  
Representante a la Cámara

SAMUEL ALEJANDRO HOYOS  
GONZÁLEZ  
Representante a la Cámara

SANTIAGO VALENCIA  
Representante a la Cámara

EDWARD DAVID RODRIGUEZ

FEDERICO EDUARDO HOYOS S

Representante a la Cámara

Representante a la Cámara

MARGARITA M. RESTREPO ARANGO WILSON CÓRDOBA MENA

Representante a la Cámara

Representante a la Cámara

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA

Representante a la Cámara

TATIANA CABELLO FLÓREZ

Representante a la Cámara

ESPERANZA M. PINZÓN DE JIMÉNE

Representante a la Cámara

CIRO A. RAMÍREZ CORTÉS

Representante a la Cámara

HUGO HERNÁN GONZÁLEZ

Representante a la Cámara

RUBÉN DARÍO MOLANO

Representante a la Cámara

ÁLVARO HERNÁN PRADA

Representante a la Cámara

FERNANDO SIERRA RAMOS

Representante a la Cámara

MARCOS DÍAZ BARRERA

PIERRE EUGENIO GARCÍA

Representante a la Cámara

Representante a la Cámara

CARLOS ALBERTO CUERO  
Representante a la Cámara